

CAPITULO XXV.

LLEGADA DE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DEL GLO-
RIOSO PADRE SEOR SAN AGUSTIN, QUE
FUNDARON SU RELIGION EN NUEVA ESPAÑA: VARIAS
PROVIDENCIAS A FAVOR DE LOS INDIOS DE
NUEVA ESPAÑA: QUEJAS DE LOS CASTELLANOS, Y RES-
PUESTA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA A SUS
PRETENDIDOS AGRAVIOS.

Cuando el venerable padre Fr. Juan de Padilla entendia en estas fundaciones, y por su lado nuestro bendito fundador Fr. Martin de Jesus discurria en sus tareas apostólicas por tierras frágosas con el santo deseo de que el santo nombre de Dios fuese conocido en las regiones de la costa del Sur, y asimismo sus súbditos que quedaban en Tzintzuntzan atendian con mucho fervor á la instruccion de los tarascos, llegaron á México por el mes de Junio de este año de 1533, seis

religiosos de la Orden del glorioso Padre San Agustín, conducidos por su prelado y superior el venerable padre Fr. Francisco de la Cruz, quienes como antorchas luminosas coadyuvaron grandemente á sacar de las tinieblas de la idolatría á los indios gentiles de la Nueva España. Despues de haberse hospedado unos cuarenta dias en el convento de nuestro padre Santo Domingo, buscaron casa, donde estuvierou un poco de tiempo, primeramente en la calle de Tacuba, en México, y pareciéndoles bien el sitio que ahora tienen, fundaron su iglesia y convento. Habia cerca de diez años que los religiosos de nuestra seráfica Orden, que fueron los primeros, habian llevado la luz de la predicacion evangélica en muchas provincias de esta tierra indiana, y ocho años que los religiosos la esclarecida Orden de Santo Domingo, ayudaban gloriosamente á la conversion de estos indios; pero como es de tan vasta extension la tierra de Nueva España y era tan poblada, no podian dar abasto tan pocos ministros de ambas religiones, y así, estos siete nuevos operarios con otros compañeros que vinieron en segunda barcada, y sucesivamente despues, fueron de grande auxilio para conseguir abundantes cosechas espirituales en provincias enteras donde no habia entrado la luz y noticia del santo Evangelio. Con el tiempo fueron fundando en muchas y muy buenas pro-

vincias que comprenden buena parte del imperio mexicano y toda la tierra de Mexxitlan, y el año de 1537 pasaron á Tiripitlo á fundar y extenderse en el reino de Michoacan. Mas por ser las tierras tan apartadas y dilatadas se dividió esta Provincia en dos, que fué en la de México y la de Michoacan, quedándose la de México con el nombre antiguo que tenia, en la cual se incluye la sierra alta que llaman de Mexxitlan, y la baja que es su convecina. Alabo á los reverendos padres cronistas de entrambas Provincias por el cuidado que han tenido de suministrarnos las noticias de sus conventos y hechos gloriosos de sus venerables individuos, y me refiero á lo que dicen en su digna alabanza; solo tocaré en lugar oportuno algunas especies que fueren de mi intento, conforme las produce el venerable padre Fr. Diego Basalencque en su historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacan, por quanto nuestra seráfica religion y la de San Agustin fueron los dos polos en que estribó toda la conversion de la nacion tarasca, mediante el infatigable celo de sus apostólicos hijos, quienes siempre anduvieron unánimes y conformes en la consecucion de tan santa obra.

En esta misma ocasion que llegaron los reverendos padres agustinos de México, recibieron el Presidente y oidores de la real Audiencia de Mé-

xico varias providencias de la Corte, relativas al buen gobierno de la Nueva España; y como tan celosos estos señores del bien de aquella tierra y de que aquella república se fuese asentando en las mejores máximas de la policia, las dieron pronta ejecucion, procurando reformar abusos y contener el espíritu inquieto de algunos malcontentos de entre los primeros conquistadores, que no sufrían de buena gana ver introducir tanta reforma en sus ilimitadas pretensiones. Como tenían los reyes tanto cuidado de la libertad de los indios, y en repetidas ocasiones proveían en esta materia lo más conveniente, tenían mandado que se despachase una general provision para todas las Indias, ordenando (bajo de graves penas) que nadie se atreviese á herrar indios en la cara, por ninguna causa, aunque real y verdaderamente fuesen esclavos, y atendiendo á la docta representacion que habia hecho de los graves inconvenientes de esta inhumana costumbre el Presidente de la real Chancilleria de México, se mandó quitar inmediatamente este uso tan cruel: igualmente venia mandado en las dichas reales provisiones que los clérigos no tuviesen indios encomendados, en consideracion que se tuvo siempre por perjudicial al buen tratamiento de los indios, y pedia el buen gobierno que estuviesen libres los clérigos para ser mejores ministros, y

acusadores de los que no los trataban bien, se les quitó los indios á los clérigos que los tenían en encomienda, y se proveyó, como lo ordenaban los reyes, de cóngrua sustentacion, por todo el tiempo que se ocuparon en la instruccion y administracion de los indios.

El buen modo de gobernar que tenían el presidente D. Sebastian Ramirez de Fuenleal y todos los oidores de la segunda audiencia, no asentaba á muchos amigos de novedades y deseosos de que se hiciese un repartimiento general de la tierra conquistada, donde esperaban lograr mayores intereses por ser hijos de conquistadores ó deudos cercanos de ellos, pues se persuadian que en atencion á los méritos de sus ascendientes les habian de dar buenas posesiones. Sentian la tasacion de los tributos y las providencias favorables tocantes á la libertad y buen tratamiento de los indios, y ver la irreprehensible conducta de los señores oidores que, sin perdonar trabajo alguno, cumplian loablemente con sus officios, conteniendo con su buen ejemplo, y procurando hacer á todos justicia, las vejaciones y granjerías que intentaban introducir á costa de los miserables indios: estos sabian ya presentarse y pedir justicia con gran sentimiento de sus encomenderos, y así tomaron cuerpo las quejas; y la ciudad de México, en nombre de todas las poblaciones de

castellanos de la Nueva España, envió al Rey á Antonio Serrano, de Córdoba, para que procurase informar á S. M. imperial, y obtener el remedio de muchas cosas en que pretendian ser agraviados.

Suplicaban, en primer lugar, que se hiciese repartimiento general de la tierra, pues que para ello habia mandado su Majestad hacer la descripcion de ella, no habiendo otro modo mejor para el descargo de la conciencia real y el remedio de todos: contradecian la fundacion de la ciudad de la Puebla de los Angeles, alegando que era en perjuicio de los indios de Cholula y Tlaxcala, que por su lealtad á las armas españolas en la conquista estaban relevados de la carga de ir á servir las encomiendas de los nuevos pobladores, y que mejor seria fundar una ciudad en Michoacan, ó en otras partes, si la mira era proveer á la seguridad de los cristianos. Reprobaban la fundacion de un pueblo que el licenciado Quiroga, oidor de aquella Real Audiencia, hacia de indios casados, llamado Santa Fe, cerca de México, por ser de poco fruto y ser mejor cuidar del aumento de la ciudad de México, pues como capital habia de sustentar á todas las demás; y si se despoblaba tan á los principios para el fomento y poblacion de Puebla y Santa Fe, se podia temer algun peligro de par-

te de los indios, quienes tenían muy cerca, digo fresca, la memoria de la sangre de sus antepasados, derramada en la conquista; y como gente belicosa é instruida en el modo de pelear con los castellanos, sería difícil si se alteraba remediar y contener los daños que se podían seguir. Quejábanse contra el establecimiento de los corregimientos, y pedían remedio contra el atrevimiento de los frailes franciscanos, á quienes suponían cavilosos, amigos de entrometerse en mandar y ser señores, no habiendo nadie que les fuese á la mano, tratando de las cosas del siglo, queriendo ser jueces en los pleitos y causas civiles y criminales; que en cada monasterio tenían cepos y prisiones donde tenían presos á los indios, los azotaban y por castigo los trasquilaban, esto es, les mandaban quitar las balcarrotas, que era la mayor infamia que entre ellos había; y que so color de su conversión los tenían sujetos, que ningún encomendero se podía servir de ellos. Instaban á su Majestad para que mandase á los frailes que no se entrometiesen más que en lo que tocaba á la doctrina; que de no hacerlo así, todo lo mandarían á su voluntad, siendo bastante para el buen gobierno de la tierra la justicia real.

Esta es la sustancia de las quejas que extendieron los malcontentos, dándolas los coloridos

que quisieron; pero el Presidente y oidores de la segunda Audiencia respondieron á ellas con energía é hicieron sus justas representaciones al Rey, las cuales fueron oídas con benignidad (*), y en carta de su Majestad despachada para la Audiencia, fecha en Barcelona á 20 del mes de Abril de 1533, tuvieron la complacencia el Presidente y oidores de ver el contesto de la representación de estos señores tan juiciosa como piadosa. Consulté lo que dice Herrera en su Década V, capítulo X, y solamente diré aquí, por venir á mi intento, que entre las fortísimas razones que representaban para favorecer la fundación del pueblo de Santa Fe de México, una era de este tenor: Que el licenciado Quiroga, oidor de dicha Audiencia, había juntado unos indios pobres á dos leguas de México, en una población que se llama Santa Fe, y les había comprado tierras y hecho casas, y vivían casados en común; y porque eran buenos cristianos y hacían gran fruto, y convenía tenerlos para castigadores de los que no lo eran, suplicaban al Rey que los oficiales reales los socorriesen, del maíz que se podría, con mil y quinientas hanegas, que valdrían mil y quinientos reales, y sería limosna muy santa; de donde se deduce que (**) no solo de sus pro-

(*) Cédulas antiguas de Don Vasco de Puga, año de 1533.

(**) Herrera, Década V, lib. 5, cap. X, pág. 102, mihi.

pios salarios (sin esta ayuda de costa y otras) fundó el pueblo y hospital referido el Sr. Quiroga, y despues el Emperador favoreció esta fundacion movido de los buenos informes del Presidente y oidores de la Audiencia; de suerte que, no obstante várias contradicciones que se suscitaron, prosiguió sus santos designios en esta tan útil fundacion el Sr. Quiroga, y salió con aire despues de algunos puntos que le movieron sobre la citada fundacion en la residencia que se le tomó por haber renunciado su empleo. Igualmente pareció bien á los Reyes la fundacion de la ciudad de la Puebla de los Angeles, y mandaron, en la carta-respuesta, á la Audiencia que se tuviese cuidado en favorecerla y procurar su conservacion. Comenzóse á edificar por este tiempo, digo año de 1533, y en el siguiente de 1534, por el celo del Illmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, quien puso su mayor conato en las poblaciones y procedia en su gobierno con la mayor prudencia en consorcio de los señores oidores, que velaban en todo lo concerniente al mejor servicio de Dios y del Rey en esta Nueva España, se fué aumentando esta ciudad y hermoseando con el tiempo, tanto que es una de las mejores y más suntuosas de este reino, y pasó la silla episcopal en el año de 1550.

Se debe advertir, en quanto á los religiosos

primitivos de mi Padre San Francisco, que eran siempre el blanco de la ojeriza de los encomenderos y malcontentos, porque salian luego á la defensa de los indios cuando reconocian los obstáculos que éstos ponian á su conversion é instruccion. Esto es lo que decia en su informe la Real Audiencia, como lo refiere Herrera, que nuestros franciscanos primeros tenian para con los indios mucho crédito, por ser los primeros que los habian doctrinado y mirado por ellos, y porque despues que llegó aquella segunda Audiencia habian manifestado las molestias que los indios recibian, y cómo no se guardaban las ordenanzas, eran los dichos religiosos aborrecidos y perseguidos de los que tenian indios; y porque la experiencia mostraba que convenia que los padres tuviesen alguna licencia para corregir á los indios en lo que tocaba á la conversion y doctrina, no se podia dejar de disimular algo con ellos, y aun porque si no se hiciese, dejarian de entender en ello, lo que seria inconveniente y cesaria el cuidado y empeño que tienen de hacer monasterios y de atribuir á su Orden la instruccion de los pueblos que habian bantizado y convertido. He insertado aquí, á la letra, este capítulo de defensa de parte de los jueces tan íntegros que componian la segunda Audiencia, para que se reconozca el móvil de todas las oposiciones que nos han

hecho y hacen, porque en virtud del cumplimiento de nuestra obligacion mirábamos por los pobres indios, y en punto de cualquiera malversacion de parte de los encomenderos presentaban los primeros pastores de esta indiana iglesia sus respetuosas quejas á los depositarios de la autoridad real para reformar el mal inveterado de la codicia que los dominaba, y como bien declaran los oidores tan ajustados de este ilustre Senado, abonando nuestro esmero en la fundacion de conventos, se desvanece el ahinco de algunos historiadores, posteriores á aquellos tiempos, con que trabajan en persuadir que por estos y otros embrazos no teníamos en el reino de Michoacan, fundados por estos años, ningunos conventos sino el de Tzintzuntzan, y apoyados sobre la autoridad de Diez de la Calle, Gil González y otros, en apocar nuestras mayores glorias fincadas en los afanes apostólicas de uno de sus más sabios hijos, fray Juan de San Miguel, quien reducía á los tarascos á vida política y militar, digo racional, en el pueblo de Uruapan, y pobremente ocurría al remedio de sus necesidades, fundando hospitales para que fuesen atendidos en sus enfermedades, y de paso instruidos con más proporcion en los misterios de nuestra santa fe hasta que lograron sus ideas grandes y caritativas la mayor perfeccion con la venida del Sr. D. Vasco

de Quiroga á su visita, quien, como tan amigo de lo bueno, hizo valer toda la autoridad de que estaba revestido para coadyuvar á fundaciones tan de su gusto, y despues que por renuncia del venerable padre fray Luis de Fuensalida fué promovido á la silla episcopal de Michoacan, dió otro realce á estas fundaciones piadosas, y como veremos á su tiempo, fundó varios hospitales, fué á España y consiguió varias mercedes de la Silla Apostólica para afianzar tan útiles establecimientos. Está dudoso el año en que vino el Sr. Quiroga á su visita de Michoacan: el historiador Herrera, que sigue otros graves autores, da por asentado que este venerable togado fué enviado á la visita por el año de 1536; pero me ajusto más bien al cómputo del Sr. Moreno, quien, fundado en el contexto auténtico de los autos de la residencia del Sr. D. Vasco, deduce de él que vino á su visita de Michoacan en todo el año de 1533. Tocaré este punto algo de espacio cuando llegue el hilo de mi narracion á los sucesos del año de 1536, en que se formó y finalizó la citada residencia, vindicando buenamente lo que nos toca de glorioso en los trabajos apostólicos de los primitivos individuos de esta santa Provincia, sin pretender disminuir un ápice de la crecida porcion de méritos que se ha granjeado en su acertado gobierno, como juez y obispo, el vene-

nable Sr. D. Vasco de Quiroga. Diré ahora, con el apoyo del insigne Herrera y de otros que saben el estilo de los indios, que los sabios ministros de la segunda Audiencia hacian cumplir con el mayor celo las sábias ordenanzas de los Reyes Católicos, y que en sus respectivos distritos no omitian los primitivos franciscanos diligencia alguna para desmontar la maleza de la idolatría y barbarie de los naturales, coadyuvando por su parte á la ejecucion de tan santas providencias, pues era cosa ordinaria que los religiosos hallasen cada dia á los indios, bautizados y catequizados, con las idolatrías en las manos, escondidos en las barrancas; y para desarraigar de su corazon y castigar esta propension á la idolatría, especialmente en donde vivian más apartados de la vista de sus corregidores, era necesario todo el cuidado de los religiosos y que á éstos los socorriese Dios con su ayuda. En lo de Michoacan se hallaban los tarascos aún tiernos en la fe, adoloridos con el suplicio cruel de su rey Caltzontzi, vejados por todas partes, ya (como he insinuado) porque los sacaban de su tierra para ir á servir de tamemes en los destacamentos de Nuño de Guzman, ya entregados por fuerza á hacer sus tareas en diversa especie de trabajo que les imponian sus encomenderos; y para huir del castigo por esta ú otra falta, se escondian en los

montes, no iban á la doctrina ni cuidaban de oír misa, y despues, bien hallados en la holgazanería, se entregaban á la embriaguez y otros muchos vicios.

No eran menores las vejaciones y tiranías de sus Caciques, quienes se servian de estos pobres neófitos para un todo, sin paga ni consideracion alguna, y usurpando el sudor de los miserables, les quitaban lo que ganaban y les hacian otras muchas extorsiones. Para el remedio de estos desórdenes, fué preciso enviar visitadores á las provincias; y en efecto, fué á la de Michoacan el Sr. D. Vasco de Quiroga, pero ántes habian hecho todo lo posible para evitar todos estos daños los primeros operarios franciscanos, y con más acierto que otro alguno el prudente fray Juan de San Miguel en el distrito de Uruapan, á quien Dios habia dotado particularmente del dón de gobierno, se dedicaba á predicar, catequizar, bautizar y congregar á los indios montaraces de aquel reino tarasco, les hacia repetidas amonestaciones, y con paciencia y su buen modo les vino á reducir á la vida política; y segun sus posibles, les hizo hacer viviendas pobres, adonde, á su usanza, curaban á los enfermos y los asistian, sin dejarlos morir sin el santo bautismo. En fin, haciendo de su parte todo lo posible, como lo practicaban los demás religio-

sos en sus distritos, y como no se puede negar, segun el testimonio de Herrera, apiadándose de estos pobres, cuidando y haciendo que se viviese con acierto en su república, á semejanza de los cristianos en la primitiva Iglesia.

CAPITULO XXVI

CAPITULO XXVI.

DIVISION DE LA NUEVA-ESPAÑA EN CUATRO PROVINCIAS
Y OBISPADOS: PRESENTANLE LOS REYES AL
SUMO PONTÍFICE CLEMENTE VII POR OBISPO DE LA PRO-
VINCIA DE GUATZACOALCO AL VENERABLE
PADRE FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ: MUERTE DE ESTE PON-
TÍFICE Y ELECCION DEL SEÑOR PAULO III:
MUERTE DEL VENERABLE PADRE FRAY MARTIN DE
VALENCIA. AÑO DE 1534.

No tenian otra atencion los Reyes Católicos, para el mejor gobierno de lo conquistado en la Nueva-España, que apoyar con las providencias reales las sábias determinaciones de la segunda Audiencia de México, cuyo Presidente, en consorcio de sus concoleas, todos de muy sana intencion, trabajaban en la pacificacion de las provincias, en la poblacion de la tierra, y coadyuaban á los fines apostólicos de los ministros que